



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL  
( Doméstico, Aislado)**

Versión: 3

Fecha: 09 Ago 18

**No. 272-21**

La Plata, 14 de abril del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213200084852 de abril 12 del 2021 y VITAL No. 2300002555967021001, la señora Meira del Mar Salazar Perdomo identificada con cedula de ciudadanía No. 25.559.670 de Páez - Belalcazar, con dirección de notificación en la Vereda el Salado jurisdicción del municipio de La Plata, correo electrónico altopa59@hotmail.com y contacto No. 3144755193, en calidad de poseedora, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico de Un (01) árbol de la especie Cachingo en el predio rural denominado "Las Veraneras" localizado en la vereda El Salado en jurisdicción del municipio de La Plata en el departamento del Huila. Anexa Contrato de Compraventa con fecha del 24 de diciembre del 2020, Testimonio notarial Extraproceso Decreto 1557 de 1989 a nombre de los señores Libardo Yasno Trujillo C.C 12.269.979 de La Plata y Olivia Tovar Parra C.C 26.519.643 de la Plata, con fecha del 10 de Abril del 2021.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

**DISPONE**

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO:** Comisionar a la contratista de apoyo Adriana Jimena Pérez Prieto adscrito a la DTO para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

**CUARTO.** - Fijar en **SESENTA MIL Y QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570.00)** el valor a pagar por la señora Meira del Mar Salazar Perdomo identificada con cedula de ciudadanía No. 25.559.670 de Páez - Belalcazar, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.



**AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL  
( Doméstico, Aislado)**

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

**QUINTO.** - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RODRIGO GONZALEZ CARRERA**  
Director Territorial Occidente

Proyectó: Adriana Jimena Pérez – Contratista de apoyo *Adriana*  
Revisado: Leidy Catherin Clavijo R. Profesional Universitario DTO  
Radicado: 20213200084852  
N. Vital: 23000002555967021001  
Expediente: PAF-00272-21